

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3642/2023
Fecha Resolución: 29/12/2023

Aprobación de la Bolsa de Trabajo definitiva de TÉCNICO/A AUXILIAR DE DEPORTES, Laboral, derivada de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 (Turno Libre) correspondiente al grupo C, subgrupo C1.

Tras la finalización del plazo de presentación de alegaciones al Anuncio de fecha 9 de noviembre de 2023, por el que se hace pública la Bolsa de Trabajo provisional resultante del proceso de Concurso-Oposición, de una plaza TÉCNICO/A AUXILIAR DE DEPORTES, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2019 (Turno Libre), y al grupo C, subgrupo C1, y visto informe de la Coordinadora del Registro General y BOP de esta Corporación de fecha 20 de noviembre del presente, por el que informa que no constan en el Registro General alegaciones al Anuncio antes mencionado durante el plazo de exposición pública, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de TÉCNICO/A AUXILIAR DE DEPORTES, correspondiente al grupo C, subgrupo C1 de Personal Laboral (Turno Libre), de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 22 del Capítulo II: Bolsas de Trabajo del Título V del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación de Huelva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 44, de 5 de marzo de 2018, dejando sin efecto cualquier otra Bolsa que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:

Apellidos y Nombre

1. Ortiz García, Concepción

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Provincial, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7WTTSSNNB4KQT7M2RGX4TZGA4	Fecha	02/01/2024 12:32:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WTTSSNNB4KQT7M2RGX4TZGA4	Página	1/1

